

EJERCICIO: 2020

ENTIDAD/Unidad Ejecutora *	Asignado	Modificaciones	Vigente
Programa			
11130003-202-VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
11-DIRECCION Y COORDINACION EJECUTIVA	27,720,000.00	-1,120,000.00	26,600,000.00
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,280,000.00	1,120,000.00	2,400,000.00
Total	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00



Lucia Amanda Laris Navas
 Directora Financiera

* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2020 al 31/07/2020

Entidad Institucional = 11130003, Unidad Ejecutora = 202

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 03/08/2020
 HORA : 12:12:05
 REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2020

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminucion	Aumento	Disminucion	Aumento	Disminucion			
11130003-202-VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA										
11-DIRECCION Y COORDINACION EJECUTIVA	277,720,000.00	280,000.00	-280,000.00	4,022,740.00	-5,142,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,600,000.00
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,280,000.00	0.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00
Total DE LA REPUBLICA	29,000,000.00	290,000.00	-280,000.00	5,142,740.00	-5,142,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00
TOTAL...	29,000,000.00	290,000.00	-280,000.00	5,142,740.00	-5,142,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

[Signature]
 Director General
 Ministerio de Finanzas Públicas
 Director General Financiera